

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF.: Aprueba Presupuesto del
 Departamento de Educación
 Municipal de Colbún para el año
 2013.

003224

DECRETO A.EXENTO N° _____ /

COLBUN, 31 DIC. 2012

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 del 13 de junio de 1980, sobre Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85, del 24 de junio de 1981, que creó el Departamento de Educación Municipal.

La Ley N° 20.641, publicada en el Diario Oficial de fecha, 22 de diciembre de 2012, que aprueba presupuesto para el sector público para el año 2013.

El Ord. N° 245, de fecha 04 de diciembre de 2012, que comunica acuerdo del Concejo que aprueba Presupuesto Municipal y de los Departamentos de Salud y Educación Municipal año 2013. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Apruébase**, el siguiente Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal de Colbún, el que regirá durante el Ejercicio Presupuestario comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2012 y cuyo monto asciende a la suma de M\$ 3.393.037.-

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	PRESUP. INICIAL
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,318,896
05	01	DEL SECTOR PRIVADO	3,960
05	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3,314,936
05	03	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	86,813
		Fortalecimiento de la Gestión Municipal	86,813
05	03	De la Subsecretaría de Educación	2,828,123
		Subvención de Escolaridad	2,828,123
05	03	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	400,000
07		INGRESOS DE OPERACIÓN	200
07	01	VENTA DE BIENES	100
07	02	VENTA DE SERVICIOS	100
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	73,506
08	01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	73,506
08	01	Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345	73,496
08	01	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	10
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	400
10	03	VEHICULOS	100
10	04	MOBILIARIO Y OTROS	100
10	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	100
10	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	100
15		SALDO INICIAL DE CAJA	35
		TOTAL INGRESOS.....M\$	3,393,037

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	PRESUP. INICIAL M\$
21		GASTOS EN PERSONAL	2,976,936
21	01	PERSONAL DE PLANTA	1,596,188
21	01	Sueldos y Sobresueldos	1,596,188
21	01	Aportes del Empleador	1,383,360
21	02	PERSONAL A CONTRATA	598,255
21	02	Sueldos y Sobresueldos	598,255
21	02	Aportes del Empleador	0
21	03	OTRAS REMUNERACIONES	782,493
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	330,703
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	35,021
22	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	35,021
22	02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	1,773
22	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	23,800
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	35,925
22	05	SERVICIOS BASICOS	87,933
22	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	43,510
22	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1,500
22	08	SERVICIOS GENERALES	90,510
22	09	ARRIENDOS	10
22	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	3,621
22	11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	3,100
22	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,000
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10,069
26	02	OTROS GASTOS CORRIENTES	14,020
29		ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,800
29	03	VEHICULOS	100
29	04	MOBILIARIO Y OTROS	2,200
29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	100
29	06	EQUIPOS INFORMATICOS	1,000
29	07	PROGRAMAS INFORMATICOS	400
34		SERVICIO DE LA DEUDA	57,509
34	07	PASIVOS CONTINGENTES	57,509
		TOTAL GASTOSM\$	3,393,037

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PRMO/CGV/SMT/MFBR/MAC/mac.
DISTRIBUCIÓN:

- Gobierno Regional.
- Dirección de Presupuesto.
- Archivo Of. de Finanzas DAEM.
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Archivo Of. Partes I. Municipalidad.



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
ALCALDE

REF.: Aprueba Modificación al Presupuesto del Depto.
Educación Municipal de Colbún.

DECRETO A. EXENTO N° 0485/

COLBUN, 26 de Febrero de 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 de 24 de junio de 1981, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún, La Ley 20.641 publicada en el Diario Oficial de fecha 22 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el año 2013, el Ord.: 00032 de fecha 26 de Febrero de 2013, del Señor Secretario Municipal (s) de Colbún, en el cual comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal, sobre modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el año 2013; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase, las siguientes Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal de Colbún, vigente para el año 2013:

			<u>EN MILES DE \$</u>
1. INGRESOS:			
<u>AUMENTO:</u>			
<u>SUBT. ITEM. ASIG.</u>			
05	03	De Otras Entidades Publicas	33.000
2. GASTOS:			
<u>DISMINUIR:</u>			
<u>SUBT. ITEM. ASIG.</u>			
21	03	Otras Remuneraciones	18.000
		TOTAL	51.000
A GASTOS			
<u>AUMENTO:</u>			
<u>SUBT. ITEM. ASIG.</u>			
23	01	Prestaciones Previsionales	18.000
22	04	Materiales de Uso o Consumo	33.000
		TOTAL	51.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS GOMEZ VEAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PPMO/CGV/HVS/MFBP/MAC/frg.

DISTRIBUCIÓN:

- Gobierno Regional
- Dirección de Presupuestos
- Archivo Of. Finanzas DAEM.
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Of. de Partes I. Municipalidad



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
ALCALDE